



Oficio No. CNC-SE-2017-0344 Quito D.M. 05 de septiembre de 2017

Señor Ingeniero
Ramón Vicente Cedeño Barberán
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL 24 DE MAYO
Ciudad.-

De mi consideración:

En respuesta al oficio Nro. 0340-RVCB-A-GADM-24deMayo, de fecha 21 de agosto de 2017, mediante el cual solicita al Consejo Nacional de Competencias, la inscripción de la "Mancomunidad para la gestión, regulación, manejo y administración del Sistema de Agua potable Poza Honda (Guarumo) de los cantones de 24 de Mayo y Santa Ana"; al respecto me permito informar lo siguiente:

Una vez que se ha constatado el cumplimiento de lo que determina el Art. 287 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización conforme se desprende del Informe No. DATRC-008-2017, de fecha 1 de septiembre de 2017; a través del presente documento le notifico que, en el Registro de Mancomunidades y Consorcios del Consejo Nacional de Competencias, se procede a la inscripción de la "Mancomunidad para la gestión, regulación, manejo y administración del Sistema de Agua potable Poza Honda (Guarumo) de los cantones de 24 de Mayo y Santa Ana", bajo el número MANC-049-2017-CNC, conforme consta de la ficha de inscripción que acompaño.

De conformidad con el Artículo 287, numeral 4, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Consejo Nacional de Competencias es el responsable de evaluar la ejecución del cumplimiento de las competencias objeto de la Mancomunidad, razón por la cual, la información que éste solicite, se servirá remitir de manera oportuna.

Aprovecho la oportunidad para felicitar la iniciativa y voluntad de conformar esta mancomunidad con el objeto de mejorar el ejercicio de sus competencias.

Atentamente,

Lcda. Maria Caridad Vázguez SECRETARIA EJECUTIVA

CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Econ. Andrea Cevallos, DIRECCIÓN DE MONITOREO Y EVALUACIÓN A GAD. Lic. Jorge Pacheco, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Ing. Verónica Estrella, DIRECCIÓN DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Declaration 2017

2000 pin 2017